

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria que a continuación se detallan, por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2019, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones:

- Número 33/2019 suplemento de créditos financiado con RTGG (exp. 5016/2019).
- Número 34/2019 crédito extraordinario financiado con RTGG (exp. 5027/2019).

San Martín de la Vega, a 26 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/32.207/19)

